

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL  
ESCUELA DE FORMACIÓN DE INFANTERÍA DE MARINA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 196 DE 20 DIC 2021

Por la cual se establecen los costos de incorporación para el año 2022, costos de matrículas académicas, pensiones, adquisición de equipos y uniformes militares, otros costos académicos y valores de devoluciones al personal de Aspirantes y Alumnos que se retiren de la Escuela de Formación de Infantería de Marina.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE I.M.  
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

De conformidad con las normas que regulan la Escuela de Formación de Infantería de Marina, se hace necesario establecer los costos de matrículas y semestre aplicables durante el año 2022, así como de los costos de equipos y uniformes militares acuerdo reglamento de uniformes, insignias, condecoraciones y distintivos de la Armada Nacional ARC R7-3.1, que han de pagar el personal de Alumnos de la Escuela de Formación de Infantería de Marina para el año lectivo 2022, al igual que los costos de otros servicios prestados por la Escuela de Formación de Infantería de Marina.

Que igualmente se hace necesario establecer los valores a cancelar por concepto de pago de exámenes de habilitación, cursos a distancia, homologaciones, certificados, derechos de grado y otros costos pecuniarios.

Que los costos académicos se han establecido teniendo en cuenta la autonomía universitaria conferida por la Constitución Política de 1991 y la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 29, a las instituciones de educación superior, facultadas para arbitrar y aplicar sus propios recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Establecer el costo de inscripción para el personal que aspire a realizar el proceso como Alumno al curso de formación profesional para Cabo Tercero de I.M (C3CIM), como a continuación se relaciona:

DESCRIPCION	VALOR	PERIODICIDAD
INSCRIPCIÓN	\$ 95.000.00	UNA VEZ

La cual deberá ser consignada a la cuenta corriente del Banco BBVA No 31002006-0, fondos internos Armada Nacional código de recaudo 042.

Por la cual se establecen los costos de incorporación para el año 2022, costos de matrículas académicas, pensiones, adquisición de equipos y uniformes militares, otros costos académicos y valores de devoluciones al personal de Aspirantes y Alumnos que se retiren de la Escuela de Formación de Infantería de Marina.

**ARTICULO 2º.** Establecer los costos pecuniarios para el personal que ingrese como Alumno al Curso de Formación Profesional para Cabo Tercero de I.M (C3CIM), como a continuación se relaciona:

El personal que haya aprobado el proceso de selección y sea aceptado para integrar el Curso de Formación Profesional para Cabo Tercero de I.M (C3CIM), a su ingreso como Alumno de la Escuela de Formación, deberá cancelar la suma de **diez millones seiscientos dieciocho mil trescientos cuatro pesos M/Cte. (\$ 10.766,349.00)**, discriminados así:

CONCEPTO	VALOR	PERIODICIDAD
COMPRA DE EQUIPO POR VALOR DE	\$ 6,522,304.00	Al ingreso
MATRÍCULA INGRESO POR VALOR DE	\$ 1,295,000.00	Al ingreso
SEMESTRE POR VALOR DE	\$ 970,250.00	Semestral
PROGRAMA DE INGLÉS	\$ 840,000.00	Semestral
DERECHOS COMPLEMENTARIOS	\$ 321,000.00	Al ingreso
LAVANDERÍA CON DOS TULAS	\$ 580,000.00	Semestral
REVISTA AVISPA	\$ 90,000.00	Al ingreso
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 10.618,304.00</b>	

El personal de tecnólogos que haya aprobado el proceso de selección y sea aceptado para integrar el Curso de Formación Profesional para Cabo Tercero de I.M (C3CIM), a su ingreso como Alumno de la Escuela de Formación, deberá cancelar la suma de **nueve millones setecientos setenta y ocho mil trescientos cuatro pesos M/Cte. (\$ 9.778,304.00)**, discriminados así:

CONCEPTO	VALOR	PERIODICIDAD
COMPRA DE EQUIPO POR VALOR DE	\$ 6,522,304.00	Al ingreso
MATRÍCULA INGRESO POR VALOR DE	\$ 1,295,000.00	Al ingreso
SEMESTRE POR VALOR DE	\$ 970,250.00	Semestral
DERECHOS COMPLEMENTARIOS	\$ 321,000.00	Al ingreso
LAVANDERÍA CON DOS TULAS	\$ 580,000.00	Semestral
REVISTA AVISPA	\$ 90,000.00	Anual
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 9.778,304.00</b>	

El personal de Infantes de Marina Profesional en uso de buen retiro que hayan sido seleccionados para adelantar Curso Extraordinario de Formación Profesional para Cabo Tercero de I. M. deberá cancelar a su ingreso como Alumno de la Escuela de Formación, la suma de **nueve millones setecientos setenta y ocho mil trescientos cuatro pesos M/Cte. (\$ 9.778,304.00)**, discriminados así:

CONCEPTO	VALOR	PERIODICIDAD
COMPRA DE EQUIPO POR VALOR DE	\$ 6,522,304.00	Al ingreso
MATRÍCULA INGRESO POR VALOR DE	\$ 1,295,000.00	Al ingreso
SEMESTRE POR VALOR DE	\$ 970,250.00	Semestral
DERECHOS COMPLEMENTARIOS	\$ 321,000.00	Al ingreso
LAVANDERÍA CON DOS TULAS	\$ 580,000.00	Semestral
REVISTA AVISPA	\$ 90,000.00	Anual
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>\$ 9.778,304.00</b>	

**PARÁGRAFO 1:** Los derechos complementarios hacen referencia al restablecimiento de los bienes del Estado, puestos a disposición del personal de Aspirantes, que, debido al uso continuo de los mismos durante los dos años de permanencia, requieren mantenimiento para su correcto funcionamiento en la Escuela de Formación de Infantería de Marina, los cuales deben ser consignados a la cuenta corriente del BBVA número 521002956 y código de recaudo 6091, únicamente al ingreso del curso.

**PARÁGRAFO 2:** El valor que constituye compra de equipo corresponde a vestuario necesario para su incorporación, útiles de aseo, libros, útiles de papelería y lencería, valores que debe de ser consignados a cada uno de los proveedores previamente seleccionados.

**PARÁGRAFO 3:** El personal de Aspirantes extranjeros cuando se trate de acuerdos bilaterales de Gobierno a Gobierno, para su incorporación quedan Becados acuerdo la invitación extendida por el Comando de la Armada Nacional en la categoría que se dé. La Dirección de la Escuela de Formación de I.M efectuará la solicitud de asignación de recursos necesaria, para cubrir los **costos de elementos de** incorporación de dichos Aspirantes.

Por la cual se establecen los costos de incorporación para el año 2022, costos de matrículas académicas, pensiones, adquisición de equipos y uniformes militares, otros costos académicos y valores de devoluciones al personal de Aspirantes y Alumnos que se retiren de la Escuela de Formación de Infantería de Marina.

**ARTÍCULO 3°:** Determinar los costos por conceptos académicos y servicios prestados por la Escuela de Formación de I.M para el año 2022.

CONCEPTO	COSTO
Especialización Tecnológica en Seguridad en Instalaciones Físicas	\$1.250.000.00
Certificaciones de estudio, costos y paz y salvo por semestre	\$26.000.00
Certificado de horas clase profesores	\$12.000.00
Certificado de programas por materia	\$16.000.00
Derecho de grado	\$260.000.00
Duplicado diploma	\$80.000.00
Gastos administrativos cursos de ley (capacitación avanzada y capacitación intermedia) modalidad virtual.	\$342.000.00
Gastos administrativos cursos de ley (capacitación avanzada y capacitación intermedia) modalidad presencial.	\$254.000.00
Habilitaciones-supletorios	\$60.000.00
Balance académico	\$140.000.00
Homologación por materia	\$107.000.00
Comisiones administrativas Alumnos curso C3CIM	\$160.000.00
Revista avispa	\$90.000.00
Semestre académico Alumnos curso C3CIM	\$970.000.00
Costo peluquería por corte	\$5.000.00
Gimnasio Curso de Ley (trimestre)	\$30.000.00
Gimnasio Curso de Formación (semestre)	\$60.000.00
Alquiler centro de convenciones (hasta por tres horas)	\$500.000.00
Alquiler aula máxima (hasta por tres horas)	\$250.000.00

**ARTÍCULO 4°:** Determinar las devoluciones de costos de servicios prestados por la Escuela de Formación para el año 2022.

Para el personal que por motivos médicos sea retirado en el primer trimestre de su vinculación se realizara la devolución de la siguiente manera:

CONCEPTO	% DEVOLUCIÓN
Matrícula	Se realizará la devolución de manera proporcional acuerdo el tiempo de permanencia en la institución.
Semestre	Se realizará la devolución de manera proporcional acuerdo el tiempo de permanencia en la institución.
Equipo personal	El proveedor deberá hacer la devolución del dinero del material que no haya entregado a la fecha de retiro del Aspirante.
Lavandería	El contratista efectuara la devolución de manera proporcional acuerdo los servicios prestados a la fecha de retiro del Aspirante o Alumno.
Ingles	El contratista efectuara la devolución de manera proporcional a las clases dictadas a la fecha de retiro del Aspirante o Alumno.

Por la cual se establecen los costos de incorporación para el año 2022, costos de matrículas académicas, pensiones, adquisición de equipos y uniformes militares, otros costos académicos y valores de devoluciones al personal de Aspirantes y Alumnos que se retiren de la Escuela de Formación de Infantería de Marina.

Teniendo en cuenta los costos en que incurre la Institución en el proceso de formación, se ha determinado que el Alumno que se retire por Solicitud Propia, Concejo Académico o Concejo Disciplinario se le efectuará la siguiente devolución así:

CONCEPTO	% DEVOLUCIÓN
Matrícula	0%
Semestre	0%
Equipo personal	El proveedor deberá hacer la devolución del dinero del material que no haya entregado a la fecha de retiro del Aspirante.
Lavandería	El contratista efectuara la devolución de manera proporcional acuerdo los servicios prestados a la fecha de retiro del Aspirante o Alumno.
Ingles	El contratista efectuara la devolución de manera proporcional a las clases dictadas a la fecha de retiro del Aspirante o Alumno.

**ARTICULO 5°:** Determinación de becas para el personal de Aspirantes y Alumnos de la Escuela de Formación.

Las becas son concedidas por la Dirección de la Escuela de Formación de Infantería de Marina y cubren solamente el valor de la matrícula de un semestre académico. La beca se concede, en los siguientes casos:

**a) Al ingreso:**

- Hijos del personal uniformado de la Fuerza Pública fallecidos en actos del servicio por razón o causa del mismo, obtendrán un descuento del 100% de la matrícula.
- Hijos del personal uniformado de la Fuerza Pública en servicio activo, obtendrán un descuento del 50% en el valor de la matrícula.
- Hijos del personal uniformado de la Fuerza Pública en uso de buen retiro, obtendrán un descuento del 25% en el valor de la matrícula.
- Alumnos extranjeros que ingresen mediante Acuerdos Gobierno a Gobierno o Convenios Bilaterales autorizados por el Comando de la Armada Nacional.
- Personal de Aspirantes que hayan prestado el servicio militar (reservista de primera clase) en alguna de las instituciones de la Fuerza Pública colombiana, obtendrá un descuento del 30% en el valor de la matrícula.

**b) A partir del segundo semestre académico**

- Los Alumnos con excelente desempeño en el campo físico obtendrán un descuento del valor del semestre académico de acuerdo a las siguientes consideraciones:
  - Excelencia física de oro, 100%
  - Excelencia física Plata, 50%
  - Excelencia física bronce: 25%
- Los Alumnos con excelente desempeño en el campo académico obtendrán un descuento del valor del semestre de acuerdo a las siguientes consideraciones:
  - Medalla de Alumno distinguido 100%

**Parágrafo 1.** En todos los casos anteriores, para la adjudicación de la beca es necesario que el Alumno eleve solicitud escrita a la Dirección de la Escuela de Formación de Infantería de Marina, adjuntando los documentos legales que lo acrediten como merecedor de tal beneficio.

Por la cual se establecen los costos de incorporación para el año 2022, costos de matrículas académicas, pensiones, adquisición de equipos y uniformes militares, otros costos académicos y valores de devoluciones al personal de Aspirantes y Alumnos que se retiren de la Escuela de Formación de Infantería de Marina.

**Parágrafo 2.** El beneficio de la beca se concederá según los resultados académicos y deportivos del Alumno en la Escuela; la concesión por rendimiento académico es semestral, podrá extenderse a todos los semestres si el Alumno cumple con los siguientes requisitos obtener un promedio de calificaciones de 10/10 en conducta, aptitud militar 9/10. Ninguna nota, de los conceptos que la integran puede ser inferior a 8.5/10, promedio académico ponderado 9.0/10. Ninguna materia al finalizar el periodo académico puede tener nota inferior a 8.5/10, así mismo no deberá tener ningún llamado de atención durante el semestre.

**ARTICULO 6°:** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

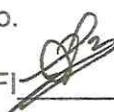
Dada en Coveñas, Sucre a los **20 DIC 2021**

Teniente Coronel de I.M. JOSE YEFER AMAYA BARRERA  
Director Escuela de Formación de Infantería de Marina

AUTENTICA:

Teniente de Fragata. SOLER MORENO ANDRES FERNANDO  
Jefe Departamento Logístico Escuela de Formación de I.M

Vo.Bo.

SDEFI  JOPEFI \_\_\_\_\_ JDAEFI  ASJUR. 

